

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES DE INFORMACION

S U M A R I O

1. Antecedentes. 2. Breve descripción de los sistemas de información en desarrollo: 2.1. Sistema de información de administración del personal del Estado (toma de razón y registro). 2.2. Sistema de información de legislación y jurisprudencia. 2.3. Sistema de contabilidad gubernamental. 2.4. Sistema de gestión interna. 3. Características técnicas de los equipos de computación.

I. A N T E C E D E N T E S

De acuerdo con las normas constitucionales y legales que la rigen, corresponde a la Contraloría General, entre otras funciones, “llevar la contabilidad general de la nación”; llevar, asimismo, “un registro de los funcionarios públicos” y mantener al día la recopilación de las leyes y de “los dictámenes y demás piezas que sirvan para la formación— y fácil consulta de la jurisprudencia administrativa”.

Para cumplir estas funciones, la Contraloría General ha acudido a los métodos tradicionales de la Administración, esto es, al registro de datos en libros especiales, a tarjetas o fichas que contienen ordenadamente la información de que se trata y a boletines que recogen y dan a conocer las materias que interesan a los servicios públicos y a la ciudadanía en general.

No obstante, el tiempo demostró que estos medios de información acusaban una serie de defectos.

Desde luego, los kárdex en que debía guardarse la documentación ocupaban grandes espacios en las oficinas y cada vez crecían más, causando mayores problemas de superficie útil.

Enseguida, el manejo manual de la información, por su misma naturaleza, exponía el material a continuos riesgos de pérdida, algunos de los cuales podían ser irrecuperables.

Por otro lado, y por muy diligente que fueran los funcionarios que manejaban esta información, necesariamente debían demorarse un tiempo indefinido en ubicar el o los datos pedidos, al consultar los índices primero y al buscar físicamente el dato después en la ficha, tarjeta o libro.

De allí que se pensara en superar este manejo manual de información a través del procesamiento automático de datos, intento que comenzó en 1968 con la instalación de un equipo Uni Record y que siguió en 1969 con la formación de un equipo experimental de programación que realizó los primeros estudios de registro de personal de la Administración.

Superadas estas etapas, la Contraloría General decidió sistematizar sus funciones de información y manejarlas computacionalmente.

Para ello preparó un plan de computación, y conforme a él capacitó, en 1977, personal especializado: Analistas y Programadores; adquirió máquinas de Entrada de Datos, y comprometió, en 1978, la instalación de un equipo computacional adecuado a las necesidades mínimas que debían cubrirse en los años 1979 y 1980.

Es así como hoy día la Contraloría General procesa por sí misma la contabilidad general de la Nación y presenta un Balance General del Estado; está incorporando a sus archivos magnéticos al personal del Estado: ya se encuentra computarizado el Poder Judicial y el personal de 43 Servicios Públicos, y está poblando las Bases de Datos de legislación y jurisprudencia mediante un procedimiento que permite respuesta instantánea a través de pantallas o terminales.

Iniciados estos Sistemas de Contabilidad, de Personal del Estado y de Legislación y Jurisprudencia, para prestar servicio en Santiago, se está estudiando su posible expansión al resto del país, en los años venideros, de acuerdo con las necesidades de información que tengan las Regiones.

Estos Sistemas de Información están siendo trabajados todavía por el Departamento de Estudios, que es la unidad que los ha implementado, pero serán entregados a los Departamentos respectivos a comienzos del próximo año, de manera que el público podrá tener acceso a ellos, en particular al Sistema de Legislación y Jurisprudencia, que es el más consultado, en los primeros meses de 1980.

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN DESARROLLO

2.1. *Sistema de información de administración del personal del Estado (Toma de Razón y Registro)*

Este sistema permite almacenar en medios magnéticos la información sobre funcionarios de la Administración Pública (del orden de 250.000) y la recuperación selectiva de ésta para apoyo de la función de Toma de Razón y Registro. Está orientado fundamentalmente hacia el control de:

— Provisiones de cargos, dotaciones, escalafones, término de servicios, medidas disciplinarias, jubilaciones y montepíos, reconocimiento de tiempo servido, fianzas y comisiones y destinaciones.

Su diseño permite, además, la generación de importantes estadísticas para la toma de decisiones.

2.2. *Sistema de información de legislación y jurisprudencia*

Esta aplicación permite almacenar en medios magnéticos, utilizando técnicas de Base de Datos, las disposiciones legales y reglamentarias y la Jurisprudencia Administrativa interactuando conversacionalmente con los usuarios a través de terminales de pantalla y teclado.

El sistema se actualiza permanentemente, incorporando la información de carácter legal y reglamentario a partir del Diario Oficial y en lo que dice relación con jurisprudencia y vigencia de dictámenes a partir de borradores de extractos.

Las consultas están previstas para ser efectuadas diariamente en la modalidad del tiempo real y las actualizaciones del sistema en horarios fuera de consulta.

2.3. *Sistema de contabilidad gubernamental*

Esta aplicación permite: Registrar, consolidar y comunicar información ágil y oportuna de la ejecución de la Ley de Presupuestos, con el fin de evaluar y controlar la gestión del Sector Público. Consignar los ingresos y los pagos efectivos de los organismos del Sector Público, sean ellos de carácter presupuestario o extrapresupuestario.

Recopilar, medir, elaborar, controlar e informar las incorporaciones, disminuciones, formación e inventarios permanentes de los bienes del Estado; las incorporaciones y variaciones del endeudamiento del Sector Público y las consolidaciones contables que generan las actividades del Sistema.

En la aplicación se identifican cuatro (4) Subsistemas o componentes funcionales del Sistema de Contabilidad Gubernamental: a) Ejecución Presupuestaria; b) Movimiento de Fondos; c) Bienes, y d) Deuda Pública.

2.4. *Sistema de gestión interna*

Esta aplicación se implementará en forma gradual. En una primera etapa se están desarrollando los Subsistemas de Contabilidad Interna y de Remuneraciones, dejando para una segunda etapa los subsistemas de Personal y Bienes.

Los subsistemas en desarrollo permiten: Llevar computacionalmente los registros contables e informes de la Región Metropolitana y por consolidación de las regiones, la información de la Institución. La actualización y control del Presupuesto de la Institución. Calcular y emitir las liquidaciones correspondientes al personal tanto en su situación normal como en aquellos casos especiales como son: ascensos, suplencias, medicina preventiva, etc.

3. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACION

La Contraloría General cuenta con equipamiento moderno a objeto de operar los sistemas de información debidamente.

En resumen son los siguientes:

3.1. *Equipo de Entrada de Datos IBM 3740.* Consta de 7 unidades dobles (14 teclados) de entrada de datos que permiten transcribir información desde documentos a dispositivos magnéticos denominados DISKETTES, una Convertidora de Datos y una unidad Programable. Su operación es en base a dos (2) turnos diarios.

3.2. *Computador IBM 370/115.* Consta de: Unidad Central de Proceso, con una capacidad de 384 kby de memoria principal. Uni-

dad de Control y dos ejes de discos magnéticos removibles de 140 MBy de capacidad. Dos ejes de discos magnéticos fijos con capacidad para almacenar 560 MBy. Unidad de Control y Cinta Magnética de 1.600 bpi a 80 Kbs. Unidad de Cinta Magnética de 1.600 bpi a 80 Kbs. Impresora de formularios continuos de 600 líneas por minuto. Lectora de 800 tarjetas por minuto. Tres (3) Unidades de despliegue visual.

ROLANDO PANTOJA BAUZÁ